

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Jueves 22 de Noviembre de 2012

**DEROGA RESOLUCIÓN N° 6.399, DE 2011, QUE
SUSPENDE EN FORMA TRANSITORIA LA IN-
TERNACIÓN A CHILE DE MERCANCÍAS DE
ORIGEN ANIMAL, QUE PUEDAN PORTAR EL
VIRUS DE FIEBRE AFTOSA, PROCEDENTES
DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

Núm. 6.756 exenta.- Santiago, 16 de noviembre de 2012.- Vistos: La Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; Ley N° 18.164, que Introduce Modificaciones a la Legislación Aduanera; DFL. RRA. N° 16 de 1963, de Sanidad y Protección Animal; Decreto N° 16 de 1995, del Ministerio de Relaciones Exteriores que promulga el "Acuerdo de Marrakech", por el que se establece la Organización Mundial del Comercio y los Acuerdos Anexos, entre ellos el de aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias; Resolución N° 6.399, de 2011 del Servicio Agrícola y Ganadero y las recomendaciones del Código Sanitario para los Animales Terrestres de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).

Considerando:

1. Que es función del Servicio Agrícola y Ganadero adoptar las medidas tendientes a evitar la introducción al país de agentes infecto contagiosos causantes de enfermedades que afectan a los animales, determinando acciones de prevención que se requieran con este objeto.

2. Que el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal, de la República del Paraguay, ha entregado antecedentes específicos sobre las acciones que ha adoptado y que buscan dar garantías sobre el cumplimiento de las exigencias sanitarias que establece Chile para el ingreso de la carne de bovino al país.

3. Que tales antecedentes han sido evaluados y verificados en terreno por la División de Protección Pecuaria de este Servicio, y que sobre dicho análisis es posible concluir que en la República del Paraguay se ha superado la situación que condujo a dictar la Resolución N° 6.399 de 2011.

Resuelvo:

Derógase la Resolución N° 6.399, de 2011, que suspende en forma transitoria la internación a Chile de mercancías de origen animal, que puedan portar el virus de Fiebre Aftosa, procedentes de la República del Paraguay.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Jaime Ibieta Sotomayor, Director Nacional (S).